

SECRETARÍA. Santiago de Cali, julio 1 de 2022. A la mesa de la señora juez, para que se sirva proveer.

La Secretaria,

VANNESA MEJIA QUINTERO

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA

DEMANDANTE: ASOCIACIÓN DE COPROPIETARIO DEL CONJUNTO RESIDENCIAL MULTIFAMILIARES LA SELVA III DE LA CARRERA 48. NIT. 805.014.870-2

DEMANDADO: WILLIAM JARAMILLO GARCÍA C.C. 16.623.755

RADICACIÓN: 760014003007202200242-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO

Santiago de Cali, primero(01) de julio del dos mil veintidós (2022)

En atención a la comunicación de la SECRETARIA DE MOVILIDAD DE CALI, el Juzgado,

RESUELVE:

GLÓSESE a los autos y póngase en conocimiento la comunicación de la SECRETARIA DE MOVILIDAD DE CALI, a la parte interesada para lo de su cargo y fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA

JUEZ

Estado 5 de julio del 2022

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata

Juez

Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2424936e658eed4f79a0d9f96290b192cc07126f9d48b54111c68e20a29c8f37**

Documento generado en 01/07/2022 10:34:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>